SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA
I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA.

SESIÓN ORDINARIA N° 20

La Granja, 17 de Julio de 2019.

TABLA :

1.- *Apertura de la Sesión.*

2.- *Cuentas.*

3.- *Aprobación del H. Concejo Municipal de Acta Sesión Ordinaria N° 14.*

4.- *Autorización del H. Concejo Municipal para Licitar Compra de diversas herramientas, utensilios, máquinas y equipos del Plan de Equipamiento TP 4.0 Liceo Polivolente Francisco Frías Valenzuela por un monto total de $141.289.869, con Fondos del mismo Convenio firmado entre la Municipalidad y la Dirección de Educación Pública.*
Expone Sra. Grettys Bravo P.

5.- *Aprobación del H. Concejo Municipal de la Modificación Presupuestaria N° 6, Salud.*
Expone Sr. Patricio Villanueva.

6.- *Exposición respecto del Número de Inscritos en los CESFAM de Salud.*
Expone Sr. Patricio Villanueva.

7.- *Aprobación del H. Concejo Municipal de PROYECTO REGLAMENTO QUE MODIFICA LA PLANTA MUNICIPAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA.*
Expone Sr. Mauricio Reyes L.

8.- *Incidentes.*

1. ***Apertura de la Sesión.***

Siendo las 11:10 A.M., el Alcalde Sr. Felipe Delpín Aguilar, abre la Sesión en nombre de Dios, con la presencia de los Concejales:

Sra. Débora Arias Caruz.
Sr. Mauricio Godoy Aravena.
Sr. Germán Pino Maturana.
Sr. Juan Valdés Valdés.
Sra. Silvana Poblete Romero.
Sr. Cristian Carmona Macaya.
Sr. Patricio Oyarce Bravo.
Sr. Juan Aguilar Torres.

2. ***Cuentas.***

Señor Alcalde:
La verdad que vamos avanzar rápidamente, quiero decir que estuvimos el fin de semana viendo algunas obras, Malaquías Concha con los Dirigentes, con vecinos del sector viendo los avances, ya, va como en un 50% decían el avance ahí en Malaquías Concha, está bastante bien, se han estabilizado las canchas, están trabajando en las graderías y eso va de acuerdo al cronograma que se trazó, así que esperamos, como decían los vecinos, alguien decia en Noviembre o en Octubre, yo creo que va a ser en Noviembre, Diciembre, cuando estemos inaugurando ese Complejo Deportivo, muchas expectativas, mucha expectación de la gente.

Después estuvimos acá en el sector de Las Uvas y el Viento, Sofía Eatsman, el Parque, Senda A, Senda B, entre Sofía Eatsman y el Parque y después nos fuimos a recorrer con Cristian ahí, entre el Parque y Santa Rosa, la verdad que la gente va avanzando, se están haciendo las obras, hacía muchos años que ahí no habían trabajos, son 200 millones en total que vamos a intervenir, que son los que vamos a intervenir ese sector, el primer, una primera etapa y tendrán que haber otras etapas más para avanzar y poder consolidar bien todo eso, lo importante es que ellos se puedan organizar y que puedan tener, transformarse en Condominios Sociales donde puedan traer recursos de afuera para la reparación, mantención, ya lo conversamos con algunos vecinos, quedaron bien entusiasmados en poder estar ahí, ya, poder desarrollarse.

Bien, pasamos al punto N° 3.

3. Aprobación del H. Concejo Municipal de Acta Sesión Ordinaria N° 14.

Señor Alcalde:
¿Se aprueba?

Los Concejales señora Débora Arias, señor Mauricio Godoy, señor Germán Pino, señor Juan Valdés, señora Silvana Poblete, señor Cristian Carmona, señor Patricio Oyarce y señor Juan Aguilar, aprueban.

Señor Alcalde:
Gracias.

4. Autorización del H. Concejo Municipal para Licitar Compra de diversas herramientas, utensilios, máquinas y equipos del Plan de Equipamiento TP 4.0 Liceo Polivolente Francisco Frías Valenzuela por un monto total de $141.289.869, con Fondos del mismo Convenio firmado entre la Municipalidad y la Dirección de Educación Pública.
Expone Sra. Grettys Bravo P.

Señor Alcalde:
Se vio en la Comisión, entiendo que había 6 personas en la Comisión, O.K.

Concejala Silvana Poblete:
Lo que pasa es que yo quiero decir que, si se vio en Comisión, pero esto mismo, o sea, leer y no enterarnos de nada más porque en realidad no había nadie que lo expusiera, entonces dijeron que lo iban a exponer hoy día.

Señor Alcalde:
O.K., doña Grettys.

Señora Grettys Bravo:
Bien día Alcalde, Honorable Concejo, a todos los presentes, se solicita la autorización para licitar un, digamos, la compra de materiales a propósito de la obtención de ese Programa diseñado especialmente para las Escuelas Técnico Profesionales, para los Liceos Técnicos Profesionales y para complementar y actualizar todos los utensilios y materiales que se usan, en este caso en la Especialidad de, pero se me olvidó, es la de Construcciones Metálicas, la Especialidad de Construcciones Metálicas, entonces son esos materiales, este Proyecto se ganó el año pasado en Diciembre, por un total de 149 millones y fracción, ya hubo una primera Licitación, pero quedó desierta porque el Proveedor en realidad no tenía todos los materiales que se habían puesto en la Orden de Compra. Entonces la razón de estar en el

Concejo es para solicitar la autorización de ustedes por el monto que tiene el Programa, es eso.

Concejal Juan Valdés:
¿Para qué Carrera?

Señora Grettys Bravo:
Para la Carrera de Construcciones en Metálicas

Señor Alcalde:
Bueno, son Programas, eso es un Proyecto, se entregan los recursos para cubrir ese Proyecto y se rinde de acuerdo a lo que se aprueba

Señora Grettys Bravo:
A lo que se ha ido comprando y se ejecuta, exacto.

Señor Alcalde:
¿Hay aprobación?

Los Concejales señora Débora Arias, señor Mauricio Godoy, señor Germán Pino, señor Juan Valdés, señora Silvana Poblete, señor Cristian Carmona, señor Patricio Oyarce y señor Juan Aguilar, aprueban.

Señora Grettys Bravo:
Para el Liceo Francisco Frías Valenzuela, muchas gracias.

Señor Alcalde:
Bien, se aprueba. Gracias.

5. ***Aprobación del H. Concejo Municipal de la Modificación Presupuestaria N° 6, Salud.***
Expone Sr. Patricio Villanueva.

Señor Patricio Villanueva:
Se vio ayer en Comisión.

Concejal Mauricio Godoy:
Es un Ajuste, no había problema.

Señor Patricio Villanueva:
Fue una reunión extensa.

Señor Alcalde:
Pero esos Ajustes lo saben ustedes, yo no.

Concejal Juan Aguilar:
Bueno, que lo explique

Señor Alcalde:
Don Patricio usted no me habló que se hicieron Ajustes.

Señor Patricio Villanueva:
Buenos días señor Alcalde, señores Concejales, bueno en la Comisión de Salud se expuso una Modificación N° 6 y una partida que se debatió en el Concejo fue la propuesta que habíamos hecho era rebajar prótesis e implantes, porque no teníamos personas mayores con 65 años y que quisiesen implantes, perdón, que quisiesen prótesis, porque lo que más demandan ellos es implantes y le expuse a los Concejales

Señor Alcalde:
Pero eso no es porque la gente esté exigiendo implantes, sino porque lo que se requiere son implantes para poder después colocar prótesis muchas veces

Señor Patricio Villanueva:
Sí, claro, pero lo que sucede, Alcalde, es que, primero, no llegaba demanda y la demanda que llegó de, por lo menos, unos 15 usuarios era o le faltaba hueso donde colocar los pernos o era la solución, por ejemplo, yo recuerdo de dos casos superaba los 5 millones de pesos para una sola persona, entonces se debatió en el tema porque efectivamente hay personas que requieren a lo mejor una sola pieza dental, pero el actual Reglamento no está tipificado para gente menor de 65 años, sino que para mayores de 65 años, porque para debajo de 65 los financia el Servicio, ya, y se acogió la propuesta de parte de la Comisión y en subsidio se rebajó esos 12 millones de Mantenimiento y Edificación de Infraestructura.

Señor Alcalde:
Bien, uno ve que es tanto la necesidad de temas dentales, ah, es tan caro todo, requerimos ahí muchos, muchos millones de pesos para poder resolver de alguna vez el problema dental de nuestra población adulta, ni siquiera adulta mayor, sino que los adultos, porque los niños han sido tratados ya, con tratamiento, no es cierto, sellados

Concejal Juan Valdés:
Desde las Escuelas

Señor Alcalde:
Hay tratamientos hoy día, pero los adultos son los que, pucha, tanta situación de gente joven que la verdad que se limitan en su trabajo, en su vida, no sé, yo creo que sentimental, la autoestima, laboral para poder desempeñarse

Concejal Juan Valdés:
Es un gran problema porque no tienen cómo sujetarse sus prótesis y el tema del implante tiene que ver para poder sujetar la prótesis, para que la proteja y no quede suelta

Señor Alcalde:
Por eso o que le hagan esos puentes, no tienen cómo

Concejal Juan Valdés:
No tienen cómo, o sea

Señor Alcalde:
Hay gente que ha perdido toda su dentadura

Concejal Juan Valdés:
Y los pierden producto de la diabetes muchas veces, son muchos casos que se pierden los dientes por la diabetes y tenemos mucha diabetes, entonces es bien complicado, yo creo que, yo no entendí bien, Pato, vamos a mantener este Programa

Señor Alcalde:
Pero solamente para implantes, para uno o dos implantes, para dar la posibilidad de que puedan dar la posibilidad de prótesis, eso es lo que te permite y no solamente la diabetes, yo te digo el cigarro

Concejal Juan Valdés:
El cigarro

Señor Alcalde:
El cigarro consume y va consumiendo los huesos y eso al final hace que los dientes se caigan, a mí me decía el Dentista, me dijo, mira, deje de fumar, los dientes se le van a caer y no es una posibilidad, no es que puede ser, se le van a caer los dientes, se le van a caer, porque el

hueso es el que se va gastando y tiene que hacer un tratamiento de endodoncia, ya, que es un tratamiento que te hacen especialmente para

Concejal Juan Valdés:
Entonces estamos aumentando este

Señor Alcalde:
No, se mantiene, porque se estaba rebajando 10 millones de pesos para traspasarlos a
Señor Patricio Villanueva:
De Mantenimiento

Señor Alcalde:
Ojo de a dónde le estábamos sacando, mandando la plata porque ésa es una demanda permanente también, ya, entonces vamos a tener que llegar en un momento en hacer otros Ajustes para poder cubrir ese Gasto y estamos dejando esos 10 millones para lo que estaba destinado originariamente.

Concejal Juan Valdés:
No se está destinando al tema del implante

Señor Alcalde:
No, no se está destinando, se está dejando ahí mismo

Concejal Juan Aguilar:
Se está manteniendo porque es la misma

Señor Alcalde:
Se está manteniendo en el implante. Señora Silvana.

Concejala Silvana Poblete:
Sí, Alcalde, eso, aclarar de que se estaba rebajando de ese Programa para trasladarlo a Mantenimiento, donde también se hizo otro Ajuste en otra Cuenta también para que se fuera a Mantenimiento, así que igual creemos que es necesario reevaluar este Programa porque también comentábamos ahí en la Comisión de que, si bien es cierto, hay Programas desde el Servicio para personas menores y también hay otros Programas que son específicos para mujeres, también comentábamos con el resto de los Concejales que, de pronto, hay varones que es súper difícil acceder a este tipo de tratamiento también y del Programa

Señor Alcalde:
Así es

Concejala Silvana Poblete:
Y que también, o sea, para ellos el tema desde el auto estima y todo lo que conlleva el tema de Salud también es complicado, entonces queremos ver la posibilidad de que para el próximo año que este Programa sea más extenso, o sea, al ser recursos propios que probablemente sea para personas también menores de 65 años

Señor Alcalde:
Dios te escuche, Dios te escuche, porque hemos reducido bastante el número de inscritos

Concejala Silvana Poblete:
Bueno, es lo que conversamos

Señor Alcalde:
Y obviamente las políticas pasan a ser otras también, o sea, el gran compromiso en la ampliación del Esteban Gumucio, ya, que eso hay que hacerlo, trabajar, trabajar porque más personas se inscriban, hemos conversado con Patricio, lo conversé con Aldo también y va a haber que reducir Gastos, costos y en todo orden de cosas, ya, no es lo mismo tener un sistema donde se atendían 200 mil personas a cuando hay 50 mil personas menos, porque eso, o 40 mil, porque eso significa alrededor de 2.000 millones de pesos menos al año, por lo tanto, tienes que adecuar absolutamente todo para eso, o sea, yo creo que las usamos muy bien, las usé muy bien cuando hubo y también hay que navegar en aguas más quietas y manejar también lo que son los Presupuestos ajustados, ya, en ese sentido

Concejal Juan Aguilar:
Lo descontamos del Artículo 45

Señor Alcalde:
Desde luego que sí, desde luego que sí, no si es verdad, si no es menor, si no es broma, si también apretamos, si apretamos el cinturón este se va a apretar por todas partes, eso que sea algo pero, o sea, eso va a ser así, ya. Bien.

Concejal Juan Aguilar:
Alcalde, no me quedó muy claro

Señor Alcalde:
Disculpa, ¿se aprueba o hay algo más?

Concejal Juan Aguilar:
No, no, es que la Concejala Poblete dice que se ajustó otra Cuenta aparte para llegar a los 10 mil, eso no lo entendí, qué Cuenta es la que están

Concejal Germán Pino:
Es una diferencia de 2 millones que la explicó Patricio de Infraestructura, para cuadrar

Concejal Juan Aguilar:
Para cuadrar, es solamente para cuadrar, sí, 2 millones y algo, porque se puede interpretar que son los 10 millones que le sacamos para otro lado

Señor Alcalde:
Es un tema de cuadrado, ya. Bien.

Concejal Juan Valdés:
Yo lo apruebo, pero quería sugerir que pudiéramos, tal vez, conocer el Programa Dental o cuál es la estrategia de los Programas, diferentes Programas Dentales que nosotros tenemos, porque nosotros tenemos Programa Dental que son GES, cierto, Programa Dental para Adulto Mayor y tenemos Programas para otro tipo de prestaciones que se dan y no conocemos en realidad cómo se van desarrollando todos estos Programas y sería bueno tener

Señor Alcalde:
Perfecto

Concejal Juan Valdés:
Como una aproximación o un conocimiento más en detalle de lo que está ocurriendo ahí, que me parece que son muy importantes, yo creo que en La Granja se hace un buen trabajo a propósito de esto mismo

Señor Alcalde:
Patricio, bueno, prepara un Informe para el Concejo.

¿Se aprueba entonces?

Los Concejales señora Débora Arias, señor Mauricio Godoy, señor Germán Pino, señor Juan Valdés, señora Silvana Poblete, señor Cristian Carmona, señor Patricio Oyarce y señor Juan Aguilar, aprueban.

Señor Alcalde:

Gracias.

6. ***Exposición respecto del Número de Inscritos en los CESFAM de Salud. Expone Sr. Patricio Villanueva.***

Señora Olga Alvarez:

Pidió Patricio postergarlo, Alcalde.

Señor Alcalde:

Que lo postergáramos para la próxima semana.

7. ***Aprobación del H. Concejo Municipal de PROYECTO REGLAMENTO QUE MODIFICA LA PLANTA MUNICIPAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA. Expone Sr. Mauricio Reyes L.***

Señor Alcalde:

Bueno, esto ya ha sido discutido mucho, mucho tiempo, no es cierto, se solicitó que se pudiera incorporar una palabra o dos términos, un concepto que es requisito deseado en muchos, no dejarlo exclusivamente a casarnos con eso, sí entendiendo que debe ser requisito deseado Título de Ingeniero Civil Industrial en muchos de los Títulos que se requiere, donde se requiere Título, no, eso significa que pueden ingresar otros Profesionales, ya, y yo digo que uno lo que debe tener claro es que la Planta se planifica de acuerdo a lo que requiere el Municipio hacia el futuro y no de lo que requieren los trabajadores hacia el futuro, o sea, en ese sentido uno tiene que estar muy, muy claro y ser en ese sentido, no mezclar las cosas

Concejal Juan Valdés:

Había una duda en la Comisión y en el trabajo que tuvimos la vez pasada respecto de entiendo que se haya clarificado en la Jornada de San José de Maipo, yo entiendo que ahí había quedado más o menos claro, al parecer no porque saltaron de nuevo el otro día las dudas de parte de algunos Concejales, razonables podría ser, ah, respecto de la creación de la Dirección de Innovación, que a mí me parece bien con los nuevos tiempos, las nuevas tecnologías, el 5G y todo lo demás y las nuevas oportunidades territoriales y espaciales que tiene el Municipio, porque conocemos la parte del desarrollo territorial Local, entendemos que éstas son potencialidades y eventuales focos de desarrollo importantes para la Comuna, pero habían dudas respecto de ciertas características que se pedían para el tema del Cargo y la definición de esta nueva Dirección y sería bueno, digamos, que alguien nos pudiera

explicar a lo mejor más en detalle para que todos queden suficientemente claros, porque entiendo no estaba bien claro en esa oportunidad.

Concejal Juan Aguilar:
Es que, Alcalde, yo no sé qué, pero parece que Juan Valdés está atrasado en ese tiempo en la contextualización porque ya lo hemos analizado, lo conversamos en esa Comisión donde usted no estuvo

Señor Alcalde:
O.K., si tienes dudas yo no tengo problema en que se aclare

Concejal Juan Aguilar:
Ahora, si tiene alguna duda, que se la aclaramos

Concejal Juan Valdés:
Yo les quiero contar que no tengo ninguna duda, creo que es súper necesario

Concejal Juan Aguilar:
Pregunte, qué duda tiene, se la aclaramos los 7 Concejales

Concejal Juan Valdés:
No, que en Concejo pasado quedó la duda planteada de parte de varios de los Concejales y me parece bien que hayan podido estudiarla y haberla conocido con mayor detalle, pero ese día fue un debate bien complejo y me parece bien que haya quedado completamente aclarado y que todos se hayan nutrido de la información necesaria.

Concejal Juan Aguilar:
Va a ser 7 – 1

Señor Alcalde:
Bien, falta votar, yo lamento que no esté acá don Manuel Bravo, que fue una de las personas que tanto bregó por durante tantos años ante el Parlamento, ante el Gobierno, ante el Ministerio del Trabajo, el Ministerio del Interior por esta Modificación a la Ley de Planta y que los Municipios pudieran actualizar, pudieran modernizar sus Plantas, que tuvieran las posibilidades, lamento porque, bueno, Manuel ha sido un actor importante en todo esto y justo en el momento que llegamos a votar en la Municipalidad de La Granja, donde él ha sido funcionario de toda su vida como trabajador, se encuentre en estos momentos delicado de salud, ya, hubiese sido bonito que él hubiera estado presente, presente acá también, pero, bueno, no ha podido ser así, pero tiene todo nuestro reconocimiento.

Las diferencias que se han presentado en la discusión de esta Planta han sido producto de lo que debe ser, no es cierto, la representación de cada uno de los Estamentos, por nuestra parte estuvo Marcelo Ortíz, estuvo Silvia Ortega como Dirección de Finanzas, Nemesio Arancibia que se integró el año pasado y Mauricio Reyes, ¿se me queda alguien afuera?

Señor Marcelo Ortíz:
La Directiva

Concejal Juan Aguilar:
Bueno, la Directiva, pero yo digo por parte de la Municipalidad

Señor Marcelo Ortíz:
Y el Director de Control, además

Señor Alcalde:
Y obviamente la Directiva y el Director de Control, por lo tanto, ha sido un trabajo serio, un trabajo que se ha hecho con bastante responsabilidad y pensando lo que debe ser la Municipalidad a futuro, o sea, en esto yo creo que cometen un error quiénes piensan y se sienten en una persona que es el que puede proponer esto, ya, pero no es en ningún momento la propuesta mirando lo que va a ser en uno o dos años, esto va a ser para muchos años más, o sea, a lo menos 8, no va a poder ser modificada y después, a lo mejor, se mantendrá en el tiempo y algunos me dicen que hicimos una Planta bastante poco renovada, nos atrevimos poco, pero yo también dije, mira, no hay los recursos, si esta Planta nos cuesta a nosotros 500 millones de pesos, una Planta mucho más ambiciosa habrían sido 1.000, como ha sido en otros Municipios o 1.500 y en eso la Municipalidad de La Granja no está en condiciones de poder cubrirlo, por lo tanto, tiene que ser también una Planta bastante austera y con los recursos que tenemos, claro, modificamos, cambiamos, mejoramos, pero seguimos haciendo las tareas que estamos desarrollando y algo más con los Profesionales, Técnicos, Administrativos, Auxiliares con los que cuenta la Municipalidad y los Directores, por lo tanto, yo espero que haya una mirada a largo plazo, amplia, de futuro del Municipio de La Granja y pensando en la Comuna, desde la Municipalidad hacia la Comuna.

Bien, sometemos a votación.

Concejal Mauricio Godoy:
Apruebo

Concejal Cristian Carmona:
Apruebo

Concejala Silvana Poblete:
Apruebo

Concejala Débora Arias:
Apruebo

Concejal Germán Pino:
Alcalde, primero enviar un abrazo afectuoso a don Manuel y esperemos que se recupere, ya nos habían informado de su situación de salud, comparto sus palabras, creo que han sido ellos los promotores de los cambios importantes que ha tenido el Municipalismo en los últimos años.

Señalar también que se recogió la mirada de los Concejales, cosa que valoramos en algunas de las observaciones que hicimos y, por supuesto, se recogió lo de la Asociación, por lo tanto, mi voto es favorable.

Concejal Juan Valdés:
Apruebo

Concejal Patricio Oyarce:
Apruebo

Concejal Juan Aguilar:
Apruebo.

Señor Alcalde:
Bien, muchas gracias.
Se aprueba, por unanimidad entonces, por parte del Concejo Municipal el PROYECTO REGLAMENTO QUE MODIFICA LA PLANTA MUNICIPAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA, que entrará en vigencia el año 2020 al 2028.

Aplausos.

8. *Incidentes.*

Concejal Juan Aguilar:
Alcalde, hay una calle que está imposible y ver la forma de si con algún poco de recurso Municipal poder arreglar lo que es, además el Concejal vecino a mi derecha, a este otro lado, transita mucho por ahí, la calle Manuel Plaza - Joaquín Edwards Bello, es cráter, ya no es un hoyo, es un cráter

Señor Alcalde:
Sí

Concejal Juan Aguilar:
Lo medimos ayer y debe tener fácilmente 12 centímetros de profundidad la zanja, de profundidad y no esperemos que algún vehículo tenga algún percance, que alguien choque y que tengamos que lamentar algo más por una zanja que está ahí hace bastante tiempo.

Señor Alcalde:
Le vamos a pedir al Director de Obras que envíe todas las partes, los lugares donde se va a hacer un bacheo, él solicitó que le asignáramos los recursos, ya, me parece que se la mandé a

Concejal Juan Aguilar:
Transita bastante gente en esa calle, mucha

Señor Alcalde:
Sí, mucho, mira, la verdad que necesitamos bastantes recursos, pero también pedirle al Director de Obras que haga un trabajo si es que no, yo sé que se estaba haciendo, solicitar recursos al SERVIU, porque por recursos propios no nos da para cubrir todas las necesidades que se dan, no nos dan.

El otro día inauguramos el semáforo en Juan Meyer con Coronel, la gente feliz, habíamos tapado hasta el hoyo que había ahí, pero ése es de emergencia, ya, que en el tiempo va a volver a caer porque tú sabes que ahí se cae, se hunde el terreno, lo mismo que en la Yungay, pero le vamos a pedir ahí al Director de Obras que nos presente el listado de hoyos para ser tapados, ya. Bien.

Oye, a propósito de la Yungay, tuvimos una muerte ahí el fin de semana y la verdad que fue, cuándo fue, el jueves, viernes, sábado, la niña la entregaron por ahí por el día sábado, fue todo un tema, pero no hubo absolutamente nada, ni siquiera un disparo, me dicen 2 balas y algunos fuegos artificiales y nada, o sea, pero le pidieron carné hasta, a todo el que entró le

pidieron documentos, ya, nosotros hablamos con la familia de la niña, de la chica, fueron otros, fue Sergio Robles a conversar con ellos, que la conocía, fueron los Agentes Comunitarios, les pedimos que no se hiciera absolutamente nada, que fuera todo celebrado en paz y tranquilidad, ella conversó con los muchachos, con los amigos, tenía 17 años esta niña, se dice que pertenecía a la banda del César, que no se sabe si ella era la líder o la segunda del grupo

Concejal Germán Pino:
Estaba preso

Señor Alcalde:
El César está preso y esta chica, bueno, un asalto, no es cierto, y le dispararon en el asalto y ella falleció, ya, pero en todo caso la familia, como mucho de estos casos, la madre una mujer de trabajo, el abuelo estaba deshecho, lo habían tratado por todos los medios de sacarla de ese ambiente, pero no fue posible.

En concreto, claro, tuvimos la Población Yungay prácticamente con muchos, muchos Carabineros, pero nuestros vecinos me decían por watshap que durante muchos años no habían dormido tan tranquilos y habían visto tanta seguridad en la Población, eso de no escuchar balas, de no sentirse inseguro en riesgo de que algo le puede pasar a ellos o a alguno de sus seres queridos, o sea, se cumple un poco, por lo que uno, muchas veces yo lo decía, arriesga la vida porque esto derechamente y a mí me decían, mira, cuídate, o sea, esto no es juego, esto no es, porque tú vas tocando muchos intereses, no solamente los de acá, tú también tocas los de arriba, porque cuando tú le dices a Carabineros algo hay gente que se molesta, cuando le dices a los Fiscales, yo le dije a los Fiscales que ellos no estaban haciendo el trabajo como correspondía y el Fiscal, cuánto era, Guzmán, con quien he compartido muchas veces se me fue encima en una reunión, pero con todo, con todo, sacó hasta la demanda que teníamos contra éste, el Quezada, ya, y que no la habíamos agilizado y yo le dije cómo que no, me dijo usted no ha ido, usted no ha hecho la, o sea, se fueron con todo, o sea, había mucha molestia y también decir, mira, que aquí hay otros que financian la droga, aquí no son solamente estos grupos chicos, ya, hay mucho, mucho más, obviamente uno se juega en esas cosas, créanme que ahí uno lo siente, pero hay que hacerlo por la comunidad, ya, hay que hacerlo por la comunidad y atreverse también.

Bien. ¿Algún otro Incidente?

No hay más Incidentes, se levanta la Sesión a las 11:45 A.M.

A C U E R D O N° 86

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que en la Sesión Ordinaria N° 20, verificada el 17 de Julio de 2019, presidida por el Señor Alcalde Don LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, con la asistencia de los Señores(as) Concejales(as):DOÑA DEBORA ARIAS CARUZ: DON MAURICIO GODOY ARAVENA; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DON PATRICIO OYARCE BRAVO; DON GERMAN PINO MATURANA; DON JUAN AGUILAR TORRES, DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON JUAN VALDES VALDES, el Honorable Concejo Municipal, por unanimidad de los integrantes presentes aprobaron el Llamado a Licitación por la ***Compra de Diversas herramientas, Utensilios, Máquinas y Equipos del Plan de Equipamiento TP 4.0 Liceo Polivalente Francisco Frías Valenzuela (con fondos del mismo Convenio firmado entre la Municipalidad y la Dirección de Educación Pública).***

Lo anterior en virtud del Artículo N° 65 Letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, dado que el monto de la Licitación excederá las 500 UTM.

A C U E R D O N° 87

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que en la Sesión Ordinaria N° 20, verificada el 17 de Julio de 2019, presidida por el Señor Alcalde Don LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, con la asistencia de los Señores(as) Concejales(as):DOÑA DEBORA ARIAS CARUZ: DON MAURICIO GODOY ARAVENA; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DON PATRICIO OYARCE BRAVO; DON GERMAN PINO MATURANA; DON JUAN AGUILAR TORRES, DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON JUAN VALDES VALDES, el Honorable Concejo Municipal, por unanimidad de los integrantes presentes aprobaron la Modificación Presupuestaria N° 6 –Salud, presentada por el Director(S) del Departamento de Administración Salud Municipal, cuyo detalle queda expresado en su totalidad mediante Decreto Alcaldicio N° 1413 del 17 de Julio de 2019

ACUERDO N° 88

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que en la Sesión Ordinaria Nº 20, verificada el 17 de Julio de 2019, presidida por el Señor Alcalde Don LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, con la asistencia de los Señores(as) Concejales(as):DOÑA DEBORA ARIAS CARUZ: DON MAURICIO GODOY ARAVENA; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DON PATRICIO OYARCE BRAVO: DON GERMAN PINO MATURANA; DON JUAN AGUILAR TORRES, DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON JUAN VALDES VALDES, el Honorable Concejo Municipal, por unanimidad de los integrantes presentes aprobaron ***El PROYECTO REGLAMENTO QUE MODIFICA LA PLANTA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA.***

MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
SECRETARIO MUNICIPAL

OLGA ALVAREZ LEIVA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

O.A.L./rgm/mta.

VISTOS:

1. Lo establecido en la ley Nº 20.922, que "Modifica Disposiciones Aplicables a los Funcionarios Municipales y Entrega Nuevas Competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo", de fecha 25 de mayo de 2016, y que, entre otras materias, faculta a los Alcaldes para que a través de un Reglamento Municipal puedan fijar o modificar la planta del personal de las municipalidades, estableciendo el número de cargos de conformidad al Título II del decreto Ley Nº 3.551, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981;

2. Lo dispuesto en los artículos 31, 49 bis, 49 ter, 49 quáter, 49 quinquies y demás pertinentes de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

3. Lo dispuesto en los artículos 8 y 10 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, sobre los requisitos para formar parte de la planta municipal.

4. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley 285-19321 promulgada el 08 de agosto 1994 y publicada el 07 de octubre de 1994, que Adecuó, Modificó y Estableció la actual Planta de Personal de la Municipalidad de La Granja;

5. El decreto alcaldicio Nº1509, de fecha 10 de octubre de 1994, que Encasilló al personal de la Municipalidad de La Granja;

6. El decreto alcaldicio Nº820, de fecha 12 de marzo de 2012, que nomina cargo en planta profesional para Secretario Abogado de Juzgado Policia Local;

7. El decreto alcaldicio 366, de fecha 20 de febrero de 2008, que aprueba el Reglamento de la Organización Interna de la Municipalidad de La Granja; y sus modificaciones siguientes: Decreto N°1089 de 25 de abril 2008 que crea la subdirección de medio ambiente, y subdirección de deportes y recreación como órganos asesores dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto N°1733 del 10 de junio 2013 que modifica lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto N°2476 del 29 de julio 2013 que crea la subdirección de protección civil; y Decreto N°706 del 08 de abril 2015 que cambia de dependencia a departamento de informática.

8. Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 20.742 en su artículo primero en el cual señalan las modificaciones que le introducen a la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que indica que se reemplaza el artículo 16º, mediante Decreto Alcaldicio Nº 818/14 en la cual la Municipalidad de La Granja Crea e Incorpora a la planta Directiva del personal municipal los cargos de Director de Administración y Finanzas y de Director de Control, en el grado 4º E.M.R.

9. Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 608/14, se nombra a don Cesar Rojas Ríos, Director de Control en el Escalafón Directivo grado 4º E.M.R.

10. Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 609/14, se nombra a doña Sylvia Ortega Hidalgo, Directora de Administración y Finanzas en el Escalafón Directivo grado 4º E.M.R.

11. Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 1032/16, se nombra a don Felipe Morales Ossio, Director de Desarrollo Comunitario en el Escalafón Directivo grado 4º E.M.R.

12. Decreto alcaldicio Nº 1034/302935, de fecha 29 de agosto de 2016, que encasilla al personal municipal de planta contratados en los escalafones técnicos , administrativos y auxiliares a contar del 1º de enero de 2016, creando y Suprimiendo cargos, en conformidad a lo establecido en el artículo primero transitorio, de la ley Nº 20.922;

13. Decreto alcaldicio N° 1075/305401, de fecha 07 de septiembre de 2016 que encasilla al personal municipal de planta contratados en los escalafones técnicos y administrativos.

14. El decreto alcaldicio Nº 1787/319837, de fecha 30 de diciembre de 2016, que encasilla al personal municipal de planta contratados en los escalafones técnicos, administrativos y auxiliar que se señalan, en las plantas y grados que en cada caso se indican, de acuerdo a Dictámenes de Contraloría General de la República Nº 84400, de fecha 22 de noviembre de 2016 y Nº 84551, de fecha 23 de noviembre de 2016; de conformidad a lo establecido en el

artículo segundo de las Disposiciones Transitorias, de la ley 20.922, de fecha 25 de mayo de 2016;

15. Decreto Alcaldicio N°183 del 24 de enero de 2018 que designa integrantes del Comité Bipartito para cumplir funciones en la elaboración de la planta de personal de la Municipalidad de La Granja.

Que mediante acuerdo Nº 88, verificada en la Sesión Ordinaria Nº 20 del 17 de Julio de 2019, el Honorable Concejo Municipal, por unanimidad de los integrantes presentes aprobaron El **PROYECTO REGLAMENTO QUE MODIFICA LA PLANTA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA,** cuyo detalle queda expresado en su totalidad mediante Decreto Alcaldicio Nº 1335 del 17 de Julio de 2019.

CONSIDERANDO:

1. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 30 de enero 2019, en donde señala que las Direcciones de Administración y Finanzas y de Control de la Municipalidad de La Granja, certifican que el límite de gastos vigentes para el período 2019, cuenta con disponibilidad presupuestaria de acuerdo a sus ingresos propios permanentes del año 2018, ascendente a M$414.065.- de acuerdo a lo considerado durante los años 2016- 2017- 2018 y sus proyecciones al 2026.

2. Escalafón de Mérito vigente del personal, conforme a lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la ley Nº 18.883.

3. El certificado del Secretario Municipal, que acredita que, el referido Escalafón de Mérito de los Funcionarios de Planta de la Municipalidad de La Granja, con vigencia a contar del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019, fue puesto en conocimiento del Personal.

4. Informe fundado del financiamiento de nuevas direcciones de la Ilustre Municipalidad de La Granja de fecha 30 de enero de 2019, acreditado por el Sr. Administrador Municipal y Directores de Administración y Finanzas(S) y de Secretaría Comunal de Planificación.

5. En lo referente a Modificaciones de Grados Directivos, en la planta municipal actual, el Director Asesoría Jurídica posee grado 6° de la escala de sueldo municipal, es decir, un grado remuneratorio inferior al del resto de los directores. En este sentido la ley Nº20.922/2016, permite la creación de nuevos cargos, como también mejorar los grados de profesionales que se han mantenido en una misma ubicación. Es así, que la propuesta de ascender al Director Asesoría Jurídica busca mantener, en cierta medida la equidad que existe en la actual planta debido a que, en la nueva propuesta las unidades mínimas consagradas por la ley 18.695 decir, quedan en grado 4 y en este caso si el Director de Asesoría Jurídica no ascendiera estaría a dos grados de diferencia con las unidades mínimas, lo cual conculca un trato discriminatorio dado que en la especie en cuanto al estamento de cargo directivo las responsabilidades asociadas y obligaciones que por la naturaleza de la función el estatuto y la ley no hacen la diferencia.

Por estas consideraciones, se justifica plenamente modificar el grado del Director Asesoría Jurídica por las responsabilidades en Litigios, revisiones de Contratos, licitaciones y transparencia y hacerlo equivalente al de los directores considerados dentro unidad mínima, es decir, pasar del grado 6 al 4 al respecto es importante señalar.

El compromiso al desarrollo sustentable de la comuna, por las innumerables actividades que se desarrollan en áreas verdes, en la recolección y la disposición de los residuos sólidos domiciliarios por el Ornato y la necesidad de agrupar funciones con el fin de ser más eficiente las prestaciones de servicios es que funde en una dirección llamada Dirección Medio Ambiente Aseo y Ornato con los siguientes Departamentos: Aseo; Ornato; Medio Ambiente y Zoonosis y Parque Brasil el actual grado 7° de la escala de sueldo municipal, es decir, un grado remuneratorio inferior al del resto de los directores, por su nivel de responsabilidad y por lo mismo es que se modifica a grado 5°. En este sentido la ley Nº20.922/2016, permite la creación de nuevos cargos, como también mejorar los grados de profesionales que por años se han mantenido en una misma ubicación. Es así, que la propuesta de ascender al Director de Medio Ambiente de Aseo y Ornato porque en esta comuna existe un compromiso ambiental constante ***expresada en el PLADECO "una***

comuna más segura, altamente comprometida con el medio ambiente y eficiente; con más áreas verdes, en un entorno limpio y agradable y preocupada de la salud y educación de todos sus habitantes".

6. Acta de Acuerdo del Comité Bipartito, de fecha 30 de enero de 2019, que, en conformidad a la ley, aprueba la fijación al proyecto original de Planta.

7. La necesidad de modificar, de acuerdo a las justificaciones precedentes, una nueva planta de personal, para la Municipalidad de La Granja, con vigencia a contar del día 1° de enero de 2020, que cuente con los cargos necesarios para implementar, en su totalidad, la nueva planta del municipio.

8. En uso de las facultades que me confieren los artículos Nos 56 y 65 y demás pertinentes del DFL N° 1, del Ministerio del Interior, de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto refundido y coordinado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUEBA REGLAMENTO QUE MODIFICA LA PLANTA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA, MEDIANTE ACUERDO N° 88, VERIFICADA EN LA SESION ORDINARIA N° 20 DEL 17 DE JULIO DE 2019, SEGÚN INDICA:

Artículo 1°: La Municipalidad de La Granja es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de sus vecinos.

Artículo 2°: Las funciones y atribuciones de la municipalidad serán ejercidas por el Alcalde y por el concejo en los términos que la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala. Para los efectos anteriores, las municipalidades dispondrán en su organización interna de a lo menos de las siguientes unidades: Secretaría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación, unidad de Desarrollo Comunitario, unidad de Administración y Finanzas y unidad de Control, sin perjuicio de lo anterior y en relación a la administración interna, podrá tener unidades relacionadas, obras municipales, aseo y ornato, tránsito y transporte público y asesoría jurídica, entre otras.

Artículo 3°: Que la Municipalidad de La Granja actualmente dispone para cumplir con sus funciones y atribuciones, con la planta de personal municipal fijada por el DFL N° 285- 19321 de fecha de 8 de agosto de 1994 del Ministerio del Interior, publicado el 7 de octubre de 1994.

Artículo 4°: La Municipalidad de La Granja, con el objeto de cumplir con sus objetivos legales, debe modificar una nueva planta. La que busca la modernización, profesionalización y aumento del recurso humano permanente, que permita cumplir con las múltiples obligaciones entregadas desde la última fijación de planta realizada por el DFL N° 285-19321 de fecha de 8 de agosto de 1994, del Ministerio del Interior y posteriores cargos creados por leyes especiales.

Artículo 5°: De acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.922 que "modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo", la cual modifico la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" se dicta el presente reglamento de modificación de planta de la ilustre municipalidad de La Granja.

Artículo 6°: Suprímase el cargo Técnico grado 17°.

Directivo	Secretario Comunal de Planificación	4°	1
Directivo	Administración y Finanzas	4°	1
Directivo	Desarrollo Comunitario	4°	1
Directivo	Director de Control	4°	1
Directivo	Asesoría Jurídica	4°	1
Directivo	Director Tránsito y Transporte Público	4°	1
Directivo	Directivo	4°	1
Directivo	Director de Desarrollo Social	5°	1
Directivo	Director Obras Municipales	5°	1
Directivo	Director de Medioambiente, Aseo y Ornato	5°	1
Directivo	Director de Operaciones y Servicios	6°	1
Directivo	Director de Innovación y Desarrollo	6°	1
Directivo	Director de Recursos Humanos	7°	1
Directivo	Directivo	7°	1
Profesional	Profesional	5°	1
Profesional	Profesional	6°	2
Profesional	Profesional	7°	5
Profesional	Secretario Juzgado de Policía Local	7°	1
Profesional	Asesor Urbanista	7°	1
Profesional	Profesional	8°	8
Profesional	Profesional	9°	8
Profesional	Profesional	10°	7
Profesional	Profesional	11°	4
Profesional	Profesional	12°	8
Ley N°15.076	**44 hrs. semanales**		

Jefatura	Jefe de Finanzas	7°	1
Jefatura	Jefaturas	8°	2
Jefatura	Jefatura	9°	5
Jefatura	Jefatura	10°	2
Jefatura	Jefatura	11°	5
Jefatura	Jefatura	12°	2
Técnico	Técnico	9°	1
Técnico	Técnico	10°	5
Técnico	Técnico	11°	9
Técnico	Técnico	12°	7
Técnico	Técnico	13°	11
Técnico	Técnico	14°	4
Técnico	Técnico	15°	3
Técnico	Técnico	16°	5
Técnico	Técnico	17°	1
Administrativo	Administrativo	11°	13
Administrativo	Administrativo	12°	8
Administrativo	Administrativo	13°	25
Administrativo	Administrativo	14°	4
Administrativo	Administrativo	15°	3
Administrativo	Administrativo	16°	11
Administrativo	Administrativo	17°	11
Auxiliar	Auxiliar	13°	19
Auxiliar	Auxiliar	14°	5
Auxiliar	Auxiliar	15°	2
Auxiliar	Auxiliar	16°	15
Auxiliar	Auxiliar	17°	12
Auxiliar	Auxiliar	18°	7
TOTAL			**261**

Artículo 10°: De acuerdo al artículo 8° N°1, 2, 3 y 4 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales y sus modificaciones, deberán cumplirse los requisitos que se establecen en este, considerando los siguientes requisitos específicos para los cargos que se indican:

Planta	Cargo	Grado	Requisito
Directivo	Juez de Policia Local	3°	Título de Abogado, Otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocido por este.
Directivo	Secretario Municipal	3°	Requerirá alternativamente Título de Abogado, o Administrador Público, o Ingeniero Comercial, o Contador Auditor o Ingeniero Civil, Otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocido por este.
Directivo	Administración	4°	Requerirá alternativamente Título de Ingeniero

	y Finanzas		Comercial, o Contador Auditor, o Administrador Público o de Ingeniero Civil, Otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocido por este.
Directivo	Tránsito y Transporte Público	4°	Requerirá alternativamente Título de Ingeniero Civil, o Ingeniero en Tránsito, o Contador Auditor, o Ingeniero Comercial, o Administrador Público, Otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocido por este.
Directivo	Control	4°	**Requerirá alternativamente Título de Abogado o Ingeniero Comercial, o Contador Auditor, o Administrador Público o de Ingeniero Civil, Otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocido por este.**
Directivo	Asesoría Jurídica	4°	Lo establecido en la letra b) del numeral 1) Artículo 8° de la Ley N°18.883
Directivo	Director de Obras Municipales	5°	Lo establecido en la letra a) del numeral 1) Artículo 8° de la Ley N°18.883
Directivo	Director de Innovación y Desarrollo	6°	**Requerirá alternativamente Título profesional de carrera con a lo menos ocho semestres otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocido por este, formación académica y experiencia en planificación estratégica, sistemas de información y bases de datos acreditada.**
Profesional	Secretario de Juzgado de Policía Local	7°	Título de Abogado, Otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocido por este.
Profesional	Informático	7°	**Requisito Deseado** Título de Ingeniero Civil, o Ingeniero Civil Informático, o Ingeniero Civil Industrial, o Ingeniero Informático o Ingeniero en Ejecución en Computación, Otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocido por este.
Profesional	Finanzas	7°	**Requisito Deseado** Título de Ingeniero Comercial, o Contador Auditor o Público, o Administrador Público o de Ingeniero Civil, Otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocido por este.
Profesional	Asesor Urbanista	7°	**Requisito Deseado** Título de Arquitecto, o Ingeniero Civil o Ingeniero Constructor Civil o Constructor Civil, Otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocido por este.
Profesional	Ingeniero Eléctrico o Electrónico	9°	**Requisito Deseado** Título de Ingeniero Civil o Industrial, o Constructor en Ejecución Eléctrico o Electrónico, Otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocido por este.
Profesional	Ingeniero en Medioambiente	10°	**Requisito Deseado** Título de Ingeniero en Medioambiente o Forestal, Otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocido por este.
Profesional	SECPLA	10°	**Requisito Deseado** Título de Ingeniero Civil, o Ingeniero Constructor Civil o Constructor Civil, Otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocido por este.
Profesional	Asesoría Jurídica	10°	**Requisito Deseado** Título de Abogado, Otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocido por este.
Profesional	Informático	12°	**Requisito Deseado** Título de Ingeniero

			Informático o Ingeniero en Ejecución en Computación, Otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocido por este.
Profesional	Control	12°	**Requisito Deseado** alternativamente Contador Auditor o administrador público, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por este.
Profesional	Recursos Humanos	12°	Requisito Deseado Título de Psicólogo Organizacional o Laboral, Otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocido por este.
Profesional	Administración y Finanzas	12°	**Requisito Deseado** Título de Contador Auditor, Otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocido por este.
Profesional	Sistema de Información Geográfico	12°	**Requisito Deseado** Título de Geógrafo, de Cartógrafo, o profesional a fin con conocimientos acreditados en la materia, título otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocido por este.
Profesional	Informático	12°	**Requisito Deseado** Título de Ingeniero Informático o Ingeniero en Ejecución en Computación, Otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocido por este.
Profesional	Recursos Humanos	12°	**Requisito Deseado** Título de Ingeniero en Prevención de Riesgos, Otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocido por este.
Jefatura	Finanzas	7°	**Requisito Deseado** Título de Contador
Técnico	Prevención de Riesgos	14°	**Requisito Deseado** Título Técnico de Nivel Superior en Prevención de Riesgos, Otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocido por este.
Técnico	Mecánico	14°	**Requisito Deseado** Título Técnico de Nivel Superior en Mecánica, Otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocido por este.

Artículo 11° Remítase el presente Reglamento a la Contraloría General de la República, para toma de razón, y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, para conocimiento.

Artículo 12° El presente Reglamento entrará en vigencia el 1° de enero del año siguiente al de su publicación en el Diario Oficial

Artículo 13° Una vez tramitada totalmente la toma de razón por la Contraloría General de la República, publíquese en el Diario Oficial el presente Reglamento, en conformidad a lo prescrito en los artículos 49 bis y 49 quáter de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.